

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 226



viernes, 26 de noviembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-226

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución para 6 nuevas salidas de L.S.A.T. de S.T. Villatoro ampliación
P.I. Villalonquéjar. Expediente: ATLI/29.164 4

Solicitud de aprobación del anexo al proyecto de reforma de línea eléctrica.
Expediente: Anexo ATLI/29.007 7

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos
afectados por la reforma de L.A.M.T. en los términos municipales de Palacios
de la Sierra y Vilviestre del Pinar (Burgos). Expediente: ATLI/29.100 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 15

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación del padrón de agua, basuras, alcantarillado y depuración de
aguas residuales correspondiente al primer semestre de 2021 16

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 17

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número
tres para el ejercicio de 2021 18

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número
dos para el ejercicio de 2021 19

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Solicitud de modificación para ampliación de la licencia ambiental del albergue para prestar actividad de restaurante vinculado al mismo 20

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa del funcionamiento del punto limpio de Sotopalacios 21

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 22

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Nombramiento de agentes de Policía Local 23

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 24

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Licitación para el arrendamiento del inmueble denominado Taberna 25

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 27

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 28

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 29

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio de 2021 30

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2021. Expediente 497/2021 31

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2021. Expediente 500/2021 32

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 33

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 34



sumario

JUNTA VECINAL DE CADIÑANOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 35

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 36

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 37

JUNTA VECINAL DE HINIESTRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 38

Cuenta general del ejercicio de 2020 39

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 40

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Subasta para el arrendamiento del local sito en la Casa de la Villa para explotación de bar 41

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 42

JUNTA VECINAL DE ROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 43

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 44

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 45

JUNTA VECINAL DE UZQUIANO

Cuenta general del ejercicio de 2020 46



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa y se autoriza la construcción de 6 nuevas salidas de líneas eléctricas subterráneas de A.T. 45 kV desde S.T. «Villatoro» en ampliación del polígono industrial de Villalonquéjar en el municipio de Burgos (Burgos). Expediente: ATLI/29.164.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 3 de junio de 2021 autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Por parte de este Servicio Territorial se envía copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos que se le reitera.

Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial, a propuesta de la jefa de Sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. a la construcción de 6 salidas de líneas eléctricas subterráneas, cuyas características principales son las siguientes:



- Instalación de 6 nuevos tramos de línea eléctrica subterránea de A.T. 45 kV partiendo de las posiciones libres en las celdas de la ST 3.327 «Villatoro», con conductor HEPR-Z1(AS) 26/45 kV 1x630 mm² Al + H155, y final:

- La línea número 3.327-23 «Oeste 2» en apoyo número 13.875 de línea eléctrica aérea de A.T. L11 «Burgos-Villímar I» de 963 m de longitud.

- La línea número 3.327-22 «Oeste 1» en apoyo número 13.875 de línea eléctrica aérea de A.T. L31 «Burgos-Villímar I» de 950 m de longitud.

- La línea número 3.327-19 «Villímar 1» con línea eléctrica subterránea de A.T. L11 «Burgos-Villímar I», en dirección a Burgos, en cala de empalme existente al suroeste de la nave de «Bricomart» de 2.275 m de longitud.

- La línea número 3.327-21 «Burgos 1» con línea eléctrica subterránea de A.T. L11 «Burgos-Villímar I», en dirección a S.T. Burgos, en cala de empalme existente al suroeste de la nave de «Bricomart» de 2.262 m de longitud.

- La línea número 3.327-17 «Villímar 2» con línea eléctrica subterránea de A.T. L31 «Burgos-Villímar II», en dirección a S.T. Villímar, en cala de empalme existente en rotonda donde se cruzan la calle Alfoz de Bricia y la carretera N-627 de 2.144 m de longitud.

- La línea número 3.327-18 «Burgos 2» con línea eléctrica subterránea L31 «Burgos-Villímar II», en dirección Burgos, en cala de empalme existente en rotonda donde se cruzan la calle Alfoz de Bricia y la carretera N-627 de 2.131 m de longitud.

- Instalación de 2 órganos de corte en red telemandados en el apoyo existente número 13.874 y otros 2 órganos de corte en red telemandados en el apoyo existente número 13.875.

- Desmontaje de seccionadores existentes en el apoyo número 13.875.

Autorizar la construcción de las instalaciones eléctricas citadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.



5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 6 de octubre de 2021.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del anexo al proyecto de reforma de línea eléctrica de A.T. «Vivar» de la STR «Quintanadueñas», nueva línea subterránea de A.T., C.T. y red subterránea de B.T., en los términos municipales de Sotragero y Merindad de Río Ubierna (Burgos). Expediente: Anexo ATLI/29.007.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud formulada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Cambio de trazado de L.A.A.T. con conductor tipo 47-AL1/8ST1A (LA-56) entre la torre metálica proyectada fin de línea número 25.672 (C-2000/16) donde se realizará el paso a subterráneo para alimentar a la celda de línea del C.T. «Sotragero calle Real 34» (902514813) y finalizando en la torre metálica proyectada número 25.675 (HV630/13), con una longitud de 406 m.

– Línea subterránea de alta tensión 3.^a categoría entre la celda de línea del C.T. proyectado «Sotragero calle Real 34» (902514813) a la torre metálica proyectada número 25.672 con paso a subterráneo de la L.A.T. «05-Vivar» de una longitud de 158 m.

Presupuesto: 27.707,62 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito en el Servicio Territorial de Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Servicio, sito en plaza de Bilbao, s/n, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección correspondiente a Energía y Minería (www.energia.jcyl.es).

En Burgos, a 4 de noviembre de 2021.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



EXPEDIENTE ATLI/29.007 PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. VIVAR DE LA STR QUINTANADUEÑAS (4784) EN SU DERIVACIÓN A CT VILLANUEVA RÍO UBIERNA (100565200), CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE A.T. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COMPACTO DE SUPERFICIE MANIOBRA EXTERIOR Y RED SUBTERRÁNEA DE B.T. TÉRMINOS MUNICIPALES DE SOTRAGERO Y MERINDAD DE RÍO UBIERNA (BURGOS)

Finca Proyecto	Catastro		Propietario	Servidumbre			Naturaleza		
	Termino Municipal	Poligono		Parcela	Vuelo			Apoyos y anillo de puesta a tierra	
					Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)		Superficie acceso a instalación (m ²)	nº
1	Sotragero	1359701VM4915N0001LJZ (Ref. Catastral)	MARIA JESUS JUEZ BUENO MARIA MAGDALENA SAIZ PEÑA	22 aéreo 2 subtl	223	2 subtl	25672	5,7	C- Labor o Labradío secoano
37	Sotragero	503	314	187	2548		25673	1,3	C- Labor o Labradío secoano
38	Sotragero	503	315	14	273				C- Labor o Labradío secoano

FINCAS QUE SE DESAFECTAN DEL PROYECTO

Finca Proyecto	Catastro		Propietario	Servidumbre			REFERENCIA CATASTRAL		
	Termino Municipal	Poligono		Parcela	Vuelo			Apoyos y anillo de puesta a tierra	
					Longitud (m)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)		Superficie acceso a instalación (m ²)	nº
2	SOTRAGERO (BURGOS)	Urbano	54	15 subtl 34 subtl 5 aéreo	15 subtl				135975VM4915N0001FZ
3	SOTRAGERO (BURGOS)	Urbano	52	34 subtl 5 aéreo	34 subtl 70 aéreo		25672	1	135975VM4915N0001LZ



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la reforma de L.A.M.T. 13,2 kV «Palacios», S.T.R. «Quintanar Sierra», desde apoyo número 236 en Vilviestre hasta apoyo número 17.468 en Palacios, en los términos municipales de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar (Burgos). Expediente: ATLI/29.100.

Por resolución de 13 de julio del 2021 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos (BOCyL de 10 de agosto de 2021, número 154) se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación citada, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 19 de enero del 2022 a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento donde radique la parcela afectada, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

En todo caso y en relación con la situación actual producida por la COVID-19, habrá que tener en cuenta en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Además, será obligatorio el uso de mascarilla y se habilitarán, en las dependencias en las que se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas, todas aquellas medidas de seguridad recomendadas por dichas autoridades sanitarias que estén en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan



producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3 (947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2021.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T. 13,2 KV «PALACIOS»
(S.T.R. «QUINTANAR SIERRA») DESDE APOYO NÚMERO 236 EN VILVIESTRE HASTA APOYO NÚMERO 17.468
EN PALACIOS-VILVIESTRE DEL PINAR, PALACIOS DE LA SIERRA (BURGOS). ATLI/29.100

Nº	MUNICIPIO	Día 19/01/2022 Hora	VUELO (m)	SERV. VUELO (m ²)	SERV. DE PASO AÉREA (m ²)	APOYO CON N°	SUP. APOYO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
1	PALACIOS DE LA SIERRA	9:10:00	-	-	0	27477	12,60	50	MUNGUJIA LLORENTE ANGELA (Hdros de)	6	314	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS CUBILLOS
2	PALACIOS DE LA SIERRA	9:20:00	1	4	34				MEDIAVILLA MUNGUJIA JUANA	6	316	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS CUBILLOS
3	PALACIOS DE LA SIERRA	9:30:00	5	20	37	27443	1,21	50	IBAÑEZ MARTIN PEDRO / ALONSO HERNÁNDEZ LUCIA	6	318	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS CUBILLOS
4	PALACIOS DE LA SIERRA	9:40:00	12	46	135				MARCOS MARTIN MARIA	6	317	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS CUBILLOS
5	PALACIOS DE LA SIERRA	9:40:00	1	4	40				ASUNCIÓN MUNGUJIA MIGUEL Y JUAN MANUEL MUÑOZ CAMPOS (TR) / MUNGUJIA MIGUEL JAVIER	6	338	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	ISABELINO
6	PALACIOS DE LA SIERRA	9:50:00	35	142	510				SAMPER ALONSO JUAN CARLOS (TR)	6	330	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	ISABELINO
9	PALACIOS DE LA SIERRA	9:50:00	8	34	118	27444 (1/2)	6,055	25	TABLAO MEDINA ANA MARIA, FELIPE, SOFIA, ROSA GEMA Y IM BEGOÑA	6	333	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	ISABELINO
10	PALACIOS DE LA SIERRA	10:00:00	18	70	247				GIL LLORENTE MARIA-ELSA	6	355	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	ISABELINO
12	PALACIOS DE LA SIERRA	9:30:00	19	75	262				IBAÑEZ MARTIN PEDRO / MOLINERO ALONSO, EVA ANGÉLICA, ELENA Mª Y JUAN PABLO	6	357	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	ISABELINO
14	PALACIOS DE LA SIERRA	10:00:00	17	67	234	27445 (1/2)	0,25	25	MARCOS IBAÑEZ JOSE LUIS Y FERNANDO	6	359	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	ISABELINO
23	PALACIOS DE LA SIERRA	10:10:00	11	45	116	27447 (1/2)	0,585	25	GIL ZUAZQUITA PRIMITIVA Y CHICOTE GIL MANUELA	6	475	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	NARES
24	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	69	276	717	27447 (1/2)	0,59	25	MARCOS MARTIN FRANCISCO (HDROS. DE)	6	477	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	NARES
30	PALACIOS DE LA SIERRA	10:20:00	46	183	639	27449 (1/2)	0,25	25	MADINA AYUSO GORGONIO	6	641	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	NARES
31	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	23	93	325				MEDIAVILLA CHICOTE JULIO	6	973	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	NARES
33	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	26	103	360	27450 (1/2)	0,25	25	HERNANDEZ CHICOTE MARIANO (HDROS. DE)	6	971	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	NARES
35	PALACIOS DE LA SIERRA	10:30:00	20	80	278				MEDINA LUCAS, GEMA, ROSA EVA Y ADOLFO	6	980	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	
43	PALACIOS DE LA SIERRA	10:40:00	10	41	144	27452 (1/2)	0,25	25	MARCOS ALONSO HIGINIO	6	917	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	EL COTO
46	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	20	80	202				MEDIAVILLA MARIA JULIAN	6	914	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	EL COTO
47	PALACIOS DE LA SIERRA	10:50:00	24	96	350				AMJID BIBI MOHAMMAD (TR)	6	909	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	EL COTO



Nº	MUNICIPIO	Día 19/01/2022 Hora	VUELO (m)	SERV. VUELO (m²)	SERV. DE PASO AEREA (m²)	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
59	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	25	101	320	27456 (1/2)	0,25	25	MEDIAVILLA CHICOTE JULIO	6	712	RÚSTICO	PASTOS	LA SOMADA
60	PALACIOS DE LA SIERRA	11:00:00	45	181	541	27456 (1/2)	0,25	25	MEDINA CONDADO JACINTA (TR)	6	723	RÚSTICO	PASTOS	LA SOMADA
62	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	56	223	782	27457	0,49	50	MARCOS ALONSO MARIA	6	732	RÚSTICO	PASTOS	LA SOMADA
64	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	34	136	367	27458 (1/2)	0,51	25	SANZ ALONSO VALENTIN	6	739	RÚSTICO	PASTOS	LA SOMADA
66	PALACIOS DE LA SIERRA	11:10:00	21	86	343				IBÁÑEZ AYUSO PILAR	6	741	RÚSTICO	PASTOS	CALDERITO
73	PALACIOS DE LA SIERRA	11:10:00	3	12	221	27460 (1/2)	0,66	25	GIL FORTUNATO, Mª TERESA Y ANA ISABEL GIL MEDIAVILLA (TR)	6	770	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	EL PLANTIO
74	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	46	185	460	27460 (1/2)	0,66	25	MEDIAVILLA MEDIAVILLA LUCIANO	6	769	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	EL PLANTIO
75	PALACIOS DE LA SIERRA	11:20:00	49	198	436				MUNGUJA HERNANDEZ GORGONIO	6	775	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	EL PLANTIO
77	PALACIOS DE LA SIERRA	9:00:00	69	277	622	27461	0,66	50	ALONSO HERNANDEZ JUAN	6	780	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	EL PLANTIO
81	VILVIESTRE DEL PINAR	12:15:00	19	76	286	27462 (1/2)	0,25	25	LOZANO FRAISOLI FRANCISCO Y REDONDO LOPEZ ROSARIO	9	388	RÚSTICO	PASTOS	LOS HOYOS
83	VILVIESTRE DEL PINAR	12:30:00	10	39	128				GONZALEZ REDONDO MARIA SOCORRO (HDROS. DE)	9	373	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
85	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	22	89	312				MARTINEZ MARTIN EDUVIGIS	9	365	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
87	VILVIESTRE DEL PINAR	12:40:00	12	47	128	27463 (1/2)	0,25	25	MARTIN DE RIOJA JERONIMO	9	361	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
91	VILVIESTRE DEL PINAR	12:50:00	11	42	135				CHAPERO GARCIA TERESA (HDRO.)	9	347	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
92	VILVIESTRE DEL PINAR	12:50:00	1	4	92				GARCIA MONFORTE OSCAR LUIS	9	346	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
93	VILVIESTRE DEL PINAR	13:00:00	23	93	267				BARTOLOME MEDIAVILLA MARIA DE LOS ANGELES	9	348	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
96	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	1	4	94				VICENTE MEDIAVILLA TEODORA	9	339	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LAS HOYAS
97	VILVIESTRE DEL PINAR	13:10:00	19	77	177	27464 (1/2)	0,59	25	MARCOS CHAPERO JULIAN (HDROS. DE)	9	340	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
101	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	18	73	356	27465	0,49	50	PEDRO MEDIAVILLA ZOSIMO DE / ALFREDO GIL URETA Y ANTONIA MEDIAVILLA BLANCO (TR)	9	309	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS



Nº	MUNICIPIO	Día 19/01/2022 Hora	VUELO (m)	SERV. VUELO (m ²)	SERV. DE PASO AÉREA (m ²)	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
102	VILVIESTRE DEL PINAR	13:20:00	21	84	291				SABATER GUIX MIGUEL	9	292	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
103	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	12	47	140				ANTON MARCOS LUCIA (HDROS. DE)	9	290	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
105	VILVIESTRE DEL PINAR	13:10:00	23	92	321				MARCOS CHAPERO JULIAN (HDROS. DE)	9	289	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
109	VILVIESTRE DEL PINAR	13:30:00	23	91	317				MEDIAVILLA MOLERO CANIDIDO (HDROS)	9	285	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
116	VILVIESTRE DEL PINAR	13:40:00	29	114	291	27469 (1/2)	0,25	25	RIOJA URETA PEDRO DE (HDROS. DE)	9	235	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
117	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	26	104	295	27469 (1/2)	0,25	25	CHAPERO DOMINGO DONATO	9	220	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
118	VILVIESTRE DEL PINAR	13:50:00	29	118	409				PABLO MOLERO FELIX	9	219	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LOS HOYOS
119	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	19	76	252				ANTON REDONDO MARCELINA	9	218	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LA UCERA
120	VILVIESTRE DEL PINAR	14:00:00	30	118	402	27470	1,02	50	MARTIN DE PEDRO GASPAS, VITORES Y M ^a ROSA	9	216	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LA UCERA
121	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	10	41	153				CHAPERO DOMINGO DONATO	9	202	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LA UCERA
123	VILVIESTRE DEL PINAR	14:00:00	1	4	31				PEÑARANDA REDONDO ESPERANZA (HDROS. DE)	4	1592	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
125	VILVIESTRE DEL PINAR	15:30:00	15	61	201				PABLO MARTIN CAMILA Y MARTINA	4	1594	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
127	VILVIESTRE DEL PINAR	15:30:00	4	15	82				PABLO MARTIN CAMILA Y MARTINA	4	1595	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
128	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	85	340	1191	27471	1,02	50	BARTOLOME MARTINEZ CONSOLACION	4	1597	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
133	VILVIESTRE DEL PINAR	14:15:00	10	38	113				CUESTA LEDESMA ELENA Y PABLO JOSÉ	4	1645	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
135	VILVIESTRE DEL PINAR	14:30:00	5	20	54				DE PEDRO PARA AMADOR, ELOINA Y SALVADOR	4	1632	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
138	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	6	24	84				CHAPERO DOMINGO DONATO	4	1635	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
141	VILVIESTRE DEL PINAR	14:40:00	3	11	39				BARTOLOME MEDIAVILLA PORFIRIA (HDROS. DE)	4	1642	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
144	VILVIESTRE DEL PINAR	14:50:00	14	55	192				MARTIN MARTIN MARIA CONSUELO	4	1705	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
145	VILVIESTRE DEL PINAR	14:50:00	8	33	115				RUBIO MATA, ELENA Y SANTAMARIA RUBIO, JONATAN BORJAY ENRIQUE / SANZ BARTOLOME VALENTINA (HDROS. DE)	4	1704	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES



Nº	MUNICIPIO	Día 19/01/2022 Hora	VUELO (m)	SERV. VUELO (m²)	SERV. DE PASO AÉREA (m²)	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
146	VILVIESTRE DEL PINAR	15:00:00	7	26	121				JULIA GARCIA CONDADO (TR) / MARTIN BLANCO CONCEPCION E ISAAC	4	1703	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
148	VILVIESTRE DEL PINAR	13:00:00	8	32	112				BARTOLOME MEDAVILLA MARIA DE LOS ANGELES	4	1701	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
149	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	11	44	155				GONZALEZ REDONDO JERONIMO	4	1663	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
150	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	3	14	42				CHAPERO DOMINGO TORIBIA	4	1699	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
151	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	8	32	128				ANTON REDONDO MARCELINA	4	1689	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
154	VILVIESTRE DEL PINAR	15:10:00	1	5	72				LOPEZ PABLO CAMILA (HDROS. DE)	4	1685	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
155	VILVIESTRE DEL PINAR	15:20:00	19	77	211				ESCRIBANO RUBIO JUAN	4	1687	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
158	VILVIESTRE DEL PINAR	12:15:00	9	36	107				LOZANO FRAISOLI FRANCISCO y REDONDO LOPEZ ROSARIO	4	1732	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	HENARES
159	VILVIESTRE DEL PINAR	15:30:00	3	10	64				PABLO MARTIN, CAMILA Y MARTINA	4	1762	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LAS QUERCADAS
163	VILVIESTRE DEL PINAR	13:20:00	4	16	56				SABATER GUIX MIGUEL	4	1744	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LAS GUIRRIADAS
164	VILVIESTRE DEL PINAR	15:20:00	7	26	92				EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	4	1745	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	QUERREADAS
166	VILVIESTRE DEL PINAR	12:50:00	5	19	68	27475 (1/2)	6.30	25	GARCIA MONFORTE OSCAR LUIS	4	1747	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	QUERREADAS
168	VILVIESTRE DEL PINAR	15:30:00	5	18	63				PABLO MARTIN, CAMILA Y MARTINA	4	1749	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LAS QUERCADAS
169	VILVIESTRE DEL PINAR	12:40:00	7	29	103				MARTIN DE RIOJA JERONIMO	4	1751	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LAS GUIRRIADAS
175	VILVIESTRE DEL PINAR	12:00:00	9	38	155				BARRIO MARTINEZ MARTIN	4	1829	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LAS QUERCADAS
176	VILVIESTRE DEL PINAR	15:30:00	30	118	304	27476	1.21	50	ARRANDEZ ARROYO FELICIANO (HDROS. DE)	4	1821	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	LAS QUERCADAS



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 205.400,00 euros y el estado de ingresos a 205.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arandilla, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Tomás Ángel Martínez Herrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2021 se ha procedido a la aprobación del padrón de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales, correspondiente al primer semestre de 2021, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Ejercicio: Primer semestre de 2021.

Número de recibos: 2.086.

Importe: 100.260,68 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de tasas de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales del primer semestre de 2021 será el comprendido entre los días 29 de noviembre de 2021 y 28 de febrero de 2022, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la última semana del mes de noviembre de 2021.

En Belorado, a 12 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 142.700,00 euros y el estado de ingresos a 142.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Roberto Losada García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 3/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio de 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 23 de julio de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.800,00
6.	Inversiones reales	41.300,00
	Total aumentos	110.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	66.000,00
8.	Activos financieros	44.100,00
	Total aumentos	110.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 16 de noviembre de 2021.

El alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 2/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de noviembre de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	5.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.700,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	55.588,43
	Total aumentos	80.588,43

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-25.000,00
	Total disminuciones	-25.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	55.588,43
	Total aumentos	55.588,43

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid y Barrios, a 11 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Arántzazu Hernanpérez Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Modificación de licencia ambiental

José Antonio del Olmo Fernández en calidad de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y en representación del mismo, solicita modificación de la licencia ambiental del albergue municipal ubicado en calle Costanilla de la Azafata al efecto de ampliarla y que pueda prestarse actividad de restaurante vinculado al mismo (al compartir aseos y cocina) pero con entrada independiente para poder ser utilizado por personas no alojadas en el albergue.

Al efecto de dar cumplimiento al artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente, 348/2020, se haya de manifiesto en el Ayuntamiento y puede consultarse de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 horas durante el periodo de exposición pública.

En Melgar de Fernamental, a 16 de noviembre de 2021.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del funcionamiento del punto limpio de Sotopalacios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindadderioubierna.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Río Ubierna, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde,
José María del Olmo Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Conforme al Decreto de 16 de noviembre de 2012 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del R.O.F., se hace público que desde el 21 al 27 de noviembre de 2021 se hará cargo de la Alcaldía el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento don Fernando Ruiz Peña, con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2021, ha sido nombrado en propiedad como agente de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de agente, grupo C1, nivel 16, el siguiente:

Nombre y apellidos: Jesús María Aguirregabiria Ballesterero.

Asimismo, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2021, se nombró en propiedad como agentes de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de agente, grupo C1, nivel 16, a los siguientes:

Nombre y apellidos:

- Javier Rubio de la Fuente.
- Saray Guerra García.
- Héctor Alonso Pardo.
- Marco Zorrilla Gómez.
- Pablo Ruiz Pérez.
- Anselmo Aldonza Vidal.
- Adrián Carreta Alonso.
- Carlos Camino Ruiz.

En Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pampliega, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Raúl Tamayo Bermejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2021, por la que se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán este expediente por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria de concurso para el arrendamiento de local para uso de bar del inmueble denominado Taberna, propiedad del Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Quintanavides.*

- a) Órgano de contratación: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la taberna sita en planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanavides.

3. – *Duración del contrato:* 1 año a partir de la fecha de firma del contrato, prorrogable otro año más.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 600 euros anuales, IVA incluido, mejorable al alza, repartidos como quedan en 50 euros mensuales, IVA incluido.

6. – *Garantías:*

Definitiva previa a la formalización del contrato: 2.000 euros.

7. – *Obtención de documentación:*

a) Ayuntamiento de Quintanavides c/ Burgos, n.º 8, 09292 Quintanavides. Teléfono: 947 615 013 y horario: Jueves de 10:00 a 14:00 horas y en la página web del Ayuntamiento www.quintanavides.es sede electrónica perfil del contratante.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Siete días naturales contados desde el mismo día de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintanavides, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. – Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanavides, salón de plenos a las 12:00 horas.
- b) Fecha: Primer jueves hábil siguiente en que termine el plazo señalado.

En Quintanavides, a 19 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
María Belén Gutiérrez Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rebolledo de la Torre, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Raúl Báscones Moisen



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Revilla del Campo para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Revilla del Campo, a 22 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Jesús Barrio Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revilla del Campo para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 219.100,00 euros y el estado de ingresos a 219.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Revilla del Campo, a 22 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Jesús Barrio Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Vicente del Valle para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Vicente del Valle, a 16 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Sebastián Espinosa Grijalba



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario financiada con cargo al remanente de Tesorería, expediente 497/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario financiada con cargo al remanente de Tesorería, expediente 497/2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valledevaldebezana.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 12 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Díaz Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinario celebrada el día 9 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiada con cargo al remanente de Tesorería, expediente 500/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiada con cargo al remanente de Tesorería, expediente 500/2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valledevaldebezana.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 12 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Díaz Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barcenillas de Cerezos para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.574,00 euros y el estado de ingresos a 19.574,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barcenillas de Cerezos, a 16 de noviembre de 2021.

El presidente,
Basilio Marlasca Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Villadiego para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 31.500,00 euros y el estado de ingresos a 31.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrios de Villadiego, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADIÑANOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cadiñanos para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.788,00 euros y el estado de ingresos a 29.788,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cadiñanos, a 6 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Víctor Ángel García Segura



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/002 del ejercicio de 2021*

El expediente 2021/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de noviembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>15.300,00</u>
	Total aumentos	15.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>15.300,00</u>
	Total aumentos	15.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 22 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Santos Ruiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.199,40
3.	Gastos financieros	300,03
6.	Inversiones reales	14.404,97
	Total presupuesto	28.904,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.609,00
4.	Transferencias corrientes	8.230,84
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	8.064,56
	Total presupuesto	28.904,40

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 22 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Santos Ruiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINIESTRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hiniestra para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.769,50 euros y el estado de ingresos a 8.769,50 euros, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hiniestra, a 14 de abril de 2021.

El alcalde,
Antonio Bravo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINIESTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hiniestra, a 14 de abril de 2021.

El alcalde,
Antonio Bravo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 20.400,00 euros y el estado de ingresos a 20.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Madrid de Caderechas, a 16 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Custodio Ramos Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento del bien inmueble «local» ubicado en la Casa de la Villa, para destinarlo a explotación de bar, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanarraya.
- b) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Huerta de Rey. Avenida Alonso López, 1. 09430 Huerta de Rey. Teléfono 947 38 80 01. Fax 947 38 80 16. Correo electrónico: huertaderey@diputaciondeburgos.net

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento del local sito en Casa de la Villa de Quintanarraya.
- b) Duración: Un año. Prorrogable por otro año.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- d) Criterios de adjudicación: La adjudicación recaerá en el licitador que haga la mejor oferta económica.

4. – *Importe del arrendamiento:*

- a) Importe: 50 euros mensuales.
- b) Garantía provisional: 100 euros.

5. – *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula octava del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, de 10 a 14 horas.

En Quintanarraya, a 2 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Gelasio García Marina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Colina para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.001,00 euros y el estado de ingresos a 21.001,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 13 de noviembre de 2021.

El alcalde,
José Luis Marquina Marlasca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2021 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ros para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ros, a 15 de noviembre de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Tamara Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ros para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 69.900,00 euros y el estado de ingresos a 69.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ros, a 15 de noviembre de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Tamara Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María de Garoña para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	23.700,00
	Total presupuesto	27.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	440,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.500,00
7.	Transferencias de capital	18.460,00
	Total presupuesto	27.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María de Garoña, a 16 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,
José María Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UZQUIANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Uzquiano, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Teófilo Ruiz de Arcaute Zulueta